

# LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2020.-

# Pliego De Condiciones Particulares

# y Especificaciones Técnicas

# ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de los materiales que se detallan a continuación.

Ítems	Cant.	Unidad	Descripción
1	720	М3	Hormigón elaborado H21
2	330	U	Mallas electrosoldadas (cuad. 15x25 cm), diam. 5mm (2,4 x 6 Mts)
3	200	М3	Brosa Cemento

Ítem 1 – Hormigón elaborado H21: Se realizará los ensayos de control:

ASENTAMIENTO: por cada carga transportada que deberá ser 5 cm, más o menos un 1 cm.-

PROBETAS PARA ENSAYO DE COMPRESION: 3 por cuadras. La resistencia deberá cumplir, no ser menor en ningún caso al 85 % de la resistencia mínima (210 kgs x cm2).-

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA EN SOBRE CERRADO Y EN CD o PEN DRIVE (FORMATO WORD o EXCEL).-

# ARTICULO 2° PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de pesos SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$ 6.204.000,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de UN MIL DOSCIENTOS Pesos (\$ 1.200,00).-

## ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación Pública, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 16 de JULIO de 2020 a las 10,00 hs.-



#### **MUNICIPALIDAD DE CRESPO**

Crespo – Entre Ríos – Argentina

# ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

# ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de veinte (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura de la Licitación, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

#### ARTÍCULO 6º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

# ARTICULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales que forma parte integrante del presente, a los efectos de dicha adjudicación los oferentes deberán constituir y declarar domicilio electrónico, cuya nota se deberá adjuntar al sobre UNO de la oferta,

### ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de los materiales correspondientes a los ítems 1 y 3 (Hormigón H21 y Brosa cemento) objeto de la presente Licitación deberá ser cumplimentada dentro de los Ochenta (80) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la firma del contrato de provisión que reglamentará específicamente las condiciones generales establecidas en el presente pliego puestos en el lugar que la Municipalidad determine mediante entregas parciales, libre de gastos de flete y de descarga.-

A su vez se deberá garantizar la entrega diaria mínima de 90 m3 de Hormigón H-21 en una jornada normal (6 horas corridas) de la Municipalidad de Crespo. A tales efectos los oferentes deberán adjuntar el listado de unidades de transporte de hormigón elaborado de su titularidad, detallando marca, modelo, año, dominio y capacidad de transporte.-



#### MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

Asimismo el adjudicatario deberá proveer el material en los plazos que fije la Municipalidad con una anticipación no menor a 24 horas, que se notificará al correo electrónico que constituya el proveedor al momento de la oferta.-

La entrega de las mallas electrosoldadas objeto del ítem 2 de la presente Licitación deberá ser cumplimentada dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.-

#### ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al ítem Nº1 (Hormigón Elaborado H21), mediante pagos parciales dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción parcial de los elementos adquiridos, por no menos de 200 m3 por factura.-

Y en referencia a los ítems restantes (Broza cemento y Mallas electrosoldadas) la Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente a los mismos, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la entrega y recepción total de dichos materiales.-

# ARTÍCULO 10°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

#### ARTICULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar el Certificado fiscal de libre deuda para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), Nota constituyendo domicilio electrónico y el Reporte de AFIP según Resolución General 4164.-